

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 29 DE JULIO DE 2008.**

**CARÁCTER: ORDINARIO
LUGAR: CASA CONSISTORIAL**

**FECHA: 29 DE JULIO DE 2008
CONVOCATORIA: PRIMERA**

ASISTENTES:

D. Alfredo Zaldívar Tris
D. Carlos Giménez Becerril
D. Javier Navarro Tejero
D^a Eva M^a Bolea Hernández
D. Alberto Sancho Ansodi
D. José Manuel Pérez Valenzuela
D. David Mateo Ruberte
D^a Beatriz Lagunas Alonso

AUSENTES:

D. José Miguel Lara Sancho

SECRETARIA: D^a Lourdes Palacios Mostacero

En Remolinos, a veintinueve de julio de dos mil ocho. Siendo las veintiuna horas y treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Remolinos se reúne la Corporación Municipal en Sesión Ordinaria convocada y presidida por el Sr. Alcalde D. Alfredo Zaldívar Tris, con la asistencia de los Señores Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Secretaria de la Corporación, que da fe del acto.

Abierta la Sesión a la hora fijada en la convocatoria al efecto remitida y declarada pública, y una vez comprobada la existencia del quórum necesario para su válida celebración, se procede a tratar los asuntos integrantes del Orden del Día.

I. PARTE RESOLUTIVA:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2008

Preguntados los asistentes sobre la lectura del Acta de la Sesión señalada y remitida junto con la citación, manifiestan haberla leído, quedando aprobada por

unanidad de los ocho miembros presentes en este momento en la Sesión de los 9 que forman la Corporación.

2. - PROPUESTA DE GASTOS JULIO //2008

Dada lectura a la propuesta de pagos formulada por la Alcaldía del mes de julio que asciende a la cantidad de sesenta y tres mil seiscientos setenta y cuatro euros con ochenta y siete céntimos //63.674,87 €// queda aprobada por unanimidad de los ocho miembros presentes en la Sesión en este momento de los 9 que forman la Corporación.

3.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATACIÓN OBRA RENOVACIÓN REDES EN AVDA. EUROPA

En relación con el expediente de contratación de la obra de renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento existente en la Avda. Europa de Remolinos, de conformidad con el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; el Pleno Municipal, con la asistencia de ocho de los nueve miembros de derecho, acuerda por unanimidad:

Primero. Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento existente en la Avda. Europa de Remolinos, aprobada por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 24 de junio de 2008.

Segundo. Disponer el gasto con cargo a la partida 1.62000 del presupuesto vigente de gastos.

Tercero. Notificar a Construcciones Joisa, S.L. adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo para la firma del contrato administrativo.

Cuarto. De conformidad con el artículo 138.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, publicar la adjudicación definitiva del contrato de obras de renovación de las redes de saneamiento y abastecimiento en la Avda. Europa de Remolinos en el Perfil de contratante.

4.- ADHESIÓN AL PORTAL DE CONTRATACIÓN PROVINCIAL DE LA DPZ

A la vista del Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza nº 1504, de fecha 17 de junio de 2008, por el que se crea el Portal de Contratación de la Provincia de Zaragoza, en el que se integrará tanto el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza, como el de los Municipios, Entidades locales menores y Mancomunidades de la Provincia de Zaragoza.

Considerando las obligaciones que el artículo 42 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, ha impuesto a los municipios de crear y poner en pleno funcionamiento su Perfil de Contratante; el Pleno Municipal, con la asistencia de ocho de los nueve miembros de derecho, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Remolinos al Portal de Contratación de la Provincia de Zaragoza, así como a las condiciones señaladas en el

Decreto de la Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza nº 1504, de fecha 17 de junio de 2008.

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Zaragoza, a los efectos oportunos.

5.- APROBACIÓN PROYECTO ACTIVIDAD PARA TANATORIO MUNICIPAL

A la vista del expediente que se está tramitando a instancia de este Ayuntamiento de licencia de actividad para Tanatorio municipal, ubicado en la C/ San Isidro nº 8 de Remolinos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón; el Pleno Municipal, con la asistencia de ocho de los nueve miembros de derecho, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el Proyecto de legalización de las obras de reforma y memoria de actividad de Tanatorio municipal, ubicado en C/ San Isidro nº 8 de Remolinos, según proyecto redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús Sarría Lizalde, visado el 11 de julio de 2008, por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitecto técnicos de Zaragoza.

Segundo. Informar favorablemente la instalación de la actividad de Tanatorio municipal, ubicado en la C/ San Isidro nº 8 de Remolinos; por cuanto el emplazamiento y demás circunstancias, están de acuerdo con las Ordenanzas municipales y con lo dispuesto en la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, sin que existan, en la misma zona o en sus proximidades, actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Tercero.- Remitir a la Comisión Técnica de Calificación de Zaragoza – INAGA, al objeto de su calificación, el expediente relativo a la actividad referida.

6.- RECURSO REPOSICIÓN CONTRA CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRA RENOVACIÓN REDES AVDA. EUROPA

DELIBERACIÓN

Por el Alcalde se lee el escrito de José Alcívar, presentando recurso de reposición, así como el informe técnico al respecto, afirmando la afección de las obras a su vivienda. Asimismo, se comenta que en los nueve años que lleva de Alcalde es la primera vez que se ha presentado un recurso a las contribuciones especiales.

Se comenta por todos los miembros de la Corporación que todos los vecinos del pueblo han pagado siempre las obras de su calle, y que no tiene porqué ser diferente ahora.

ACUERDO

Considerando que con fecha 23 de junio de 2008 fue notificado a D. José Alcívar Pérez el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 11 de junio de 2008, por el que se acordaba la imposición de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de renovación de redes en Avda. Europa.

Considerando que dicha notificación se realizaba a los efectos de presentación de reclamaciones y ofreciendo la posibilidad de constitución de Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Considerando que aunque se trataba de un acto de trámite, con fecha 22 de julio de 2008 se presentó recurso de reposición; el Pleno Municipal, con la asistencia de ocho de los nueve miembros de derecho, acuerda por unanimidad:

Primero. Admitir el recurso de reposición presentado por D. José Alcívar Pérez contra el acuerdo del Pleno Municipal de fecha 11 de junio de 2008, por el que se acordaba la imposición de contribuciones especiales como consecuencia de las obras de renovación de redes en Avda. Europa, pero no aceptar las alegaciones presentadas y por tanto, no revocar el referido acuerdo, por los siguientes motivos:

- Que las redes proyectadas de saneamiento y abastecimiento vienen a sustituir y ampliar, a través de obras de inversión, redes muy antiguas, fragmentadas y obsoletas en una concreta y determinada zona del municipio, por lo que las referidas obras no pueden considerarse con repercusión a la totalidad de la población, ni se tratan de sistemas generales.
- Que aunque la dirección postal del interesado es la de calle Royo Villanova nº 1, la referida vivienda tiene fachada a la Avda. Europa, fachada a la que abren dos ventanas del inmueble, por lo que tiene todos los derechos de fachada que le corresponden, sin que exista diferencia alguna con cualquier otro solar de esquina dentro del municipio.
- Que, como consecuencia de lo anterior, el interesado está especialmente beneficiado por la realización de las obras, ya que se produce un aumento de valor de todos los inmuebles del área afectada, además de un beneficio por los nuevos servicios que la realización de las obras aportan a los referidos inmuebles, entre los que se encuentra el del reclamante.

Segundo. Notificar el presente acuerdo al interesado, a los efectos oportunos.

7.- SOLICITUD DE MARIANO SERRANO DE EXENCIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

DELIBERCIÓN

Por el Sr. Alcalde se comenta la situación de la vivienda de Mariano Serrano y la asunción de responsabilidad patrimonial por parte del Ayuntamiento en el siniestro ocurrido; asimismo, se señala que al mismo tiempo que ha aceptado la indemnización fijada en el expediente, presenta un escrito solicitando la exención del pago de todos los tributos afectos a la licencia de obras. Precisa el Sr. Alcalde que en la cantidad indemnizatoria fijada, se incluían todos los gastos a que diera lugar la reparación de la vivienda.

ACUERDO

A la vista de la solicitud de D. Mariano Serrano Leciñena de fecha 4 de julio de 2008, de exención del pago de la tasa e impuestos municipales derivados de la licencia que en su momento se solicite para la realización de las obras de reparación de la vivienda sita en C/ Los Sitios nº 13 de Remolinos; el Pleno Municipal, con la asistencia de ocho de los nueve miembros de derecho, acuerda por unanimidad:

Primero.- No conceder a D. Mariano Serrano Leciñena la exención de ninguna tasa e impuesto municipal derivados de la licencia que en su momento se solicite para la realización de las obras de reparación de la vivienda sita en C/ Los Sitios nº 13 de Remolinos, por los siguientes motivos:

- Que por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 27 de mayo de 2008 se reconoció a D. Marinao Serrano Leciñena el derecho a recibir una indemnización como consecuencia de los daños sufridos en su vivienda, sita de C/ Los Sitios, 13 de Remolinos, como consecuencia de la fuga de agua en la boca de riego municipal con fecha 10 de septiembre de 2005. Dicha indemnización cubre la totalidad de la responsabilidad patrimonial del Ayuntamiento, y por tanto, incluye todos los gastos a que la responsabilidad municipal ha dado lugar.
- Que no se dan los supuestos de no sujeción y de exención previstos en el artículo 21 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ni en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanística.
- Que no se dan los supuestos de exención previstos en el artículo 100 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ni en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Segundo.- Notificar el presente al interesado, a los efectos oportunos.

8.- APROBACIÓN VARIOS PADRONES FISCALES Y DE ARRIENDO TERRENOS MUNICIPALES

Dada cuenta de la confección de varios Padrones Fiscales del ejercicio 2008, y del Padrón por arriendo de terrenos municipales, correspondiente al ejercicio 2008; el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar los siguientes Padrones fiscales, correspondientes al ejercicio 2008:

- Recogida domiciliaria de Basuras en Viviendas.
- Recogida de Basuras en Industrias.
- Rodaje y arrastre de vehículos no sujetos al IVTM: Remolques-Tractor y Remolques-Motocultor.
- Licencias de Badén.

Segundo.- Aprobar el Padrón por arriendo de terrenos municipales, correspondiente al ejercicio 2008 (tierras secano, terrenos para balsas, terrenos eras sisallar y tierras regadío).

Tercero.- Someter este acuerdo a información pública mediante inserción de anuncio en el BOP, a efectos de alegaciones.

II. INFORMACION Y CONTROL POR EL PLENO

1.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a la Corporación de los Decretos y Resoluciones adoptadas en el ejercicio de sus competencias, desde la última Sesión:

- Resolución de la Alcaldía de fecha 13 de junio de 2008, autorizando el alta en el Padrón de Habitantes de Gunter-Joan Gómez Heredia, en Pza. Aragón 1.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2008, aprobando la subsanación de deficiencias en la justificación de la ayuda para el fomento de actividades culturales de la DPZ.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de junio de 2008, autorizando el alta en el Padrón de Habitantes de Danut Aurel Ureche, Ecterina Elena Urecha y Danut Vasile Ureche, en C/ Padre Boggiero 7.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de junio de 2008, por la que se aprueba como contrato menor, las obras de la tercera fase de las piscinas municipales, con el contratista Construcciones Garzalo, S.L.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de julio de 2008, por la que se concede el arriendo de tierras de pastos a José Torrecillas Ade.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de julio de 2008, autorizando el alta en el Padrón de Habitantes de Cristian del Carmen Toruño Hernández, en C/ Mayor 41.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 21 de julio de 2008, suspendiendo el procedimiento de imposición y ordenación de contribuciones especiales con el interesado Victor Villar, hasta que se le remita copia del expediente solicitado.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2008, autorizando la cesión de un nicho para familiar de primer grado a Gregorio Marquina Laguna.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2008, autorizando la cesión de dos nichos a Adelina Trasobares.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2008, autorizando el alta en el Padrón de Habitantes de M^a Teresa Suárez Santos, en C/ Fueros de Aragón, 17.
- Resolución de la Alcaldía de fecha 25 de julio de 2008, convocando Pleno Ordinario.

Quedando la Corporación enterada y conforme.

2. - INFORMES DE COMISIONES

No hay.

3. - INFORME DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa a la Corporación de la avería de agua de la calle Froilán Gracia Tutor, que ha afectado a las viviendas de Carlos Diego-Madrado y a la de los hijos de Fernando Supervía. A pesar de las grietas aparecidas en la vivienda de Diego-Madrado, se espera que no haya consecuencias importantes en la misma, al ser la cimentación de la vivienda de losa; cuando las viviendas están cimentadas sobre losa como ésta, las grietas son más bien un problema estético que estructural.

Al haber aparecido esta avería, se va a modificar el plan de renovación de redes, dando prioridad a esta calle. Además, de acuerdo con GESTAGUA, se dejará una partida pendiente para el cajero de la calle, reforzando el hueco de la calle donde se apoyan las viviendas.

III. RUEGOS Y PREGUNTAS

El Concejal Sr. D. Javier Navarro pregunta por el contrato de desratización del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que finaliza en septiembre, y como no se puede renovar porque la empresa va a desaparecer, se consultará con otras; ya hay una empresa, que se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento, para continuar los trabajos de desinfección. En septiembre, se decidirá la nueva contratación.

El Concejal Sr. D. Javier Navarro pregunta por la subvención para el arreglo de la zona verde de la antigua báscula. Contesta el Sr. Alcalde que cuando se realicen los trabajos, se justificará ante Diputación, y se solicitará el abono de la subvención.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la Sesión siendo las veintidós horas y quince minutos, de la que se levanta la presente Acta y doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA